



Bruselas, 24 de enero de 2022  
(OR. fr, en)

---

---

Expediente interinstitucional:  
2021/0396(NLE)

---

---

5400/22  
ADD 2

JAI 57  
FREMP 14  
COVID-19 12  
FRONT 25  
MI 39  
SAN 32  
TRANS 25  
IPCR 11  
COCON 9  
COMIX 33

**NOTA PUNTO «A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Consejo

---

Asunto: Coordinación de la COVID-19  
Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia de COVID-19 y por la que se sustituye la Recomendación (UE) 2020/1475  
- Declaración de la delegación croata

---

**Declaración de Croacia sobre la Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia de COVID-19 y por la que se sustituye la Recomendación (UE) 2020/1475**

Croacia apoya el enfoque coordinado con el objetivo de lograr una mayor uniformidad en lo que respecta a las restricciones de viaje y puede apoyar la Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado para facilitar la libre circulación segura durante la pandemia de COVID-19 y por la que se sustituye la Recomendación (UE) 2020/1475.

Al mismo tiempo, Croacia considera necesario reiterar que la Comisión Europea debe adoptar un acto delegado que prevea la posibilidad de expedir un certificado de recuperación a raíz de una prueba rápida de antígenos con resultado positivo. A falta de dicho acto delegado, las personas a las que se deniega un certificado de recuperación a raíz de una prueba rápida de antígenos con resultado positivo se ven injustamente privadas de la libertad de circulación fuera de sus fronteras nacionales, lo que es aún más acusado a la luz de la rápida propagación de la variante ómicron.

Además, por lo que respecta a la duración de los certificados, Croacia desea subrayar que, con arreglo a criterios científicos, tanto el certificado de vacunación como el certificado de recuperación deben tener el mismo período de validez, es decir 270 días.

---